

## Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de CRITERIA CAIXACORP, S.A., en sesión de fecha 11 de marzo de 2010, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el **Palau de Congressos de Catalunya, Avda. Diagonal 661-671 de la ciudad de Barcelona, el día 19 de mayo de 2010 a las 12:30 horas en primera convocatoria** y, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum de asistencia necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 20 de mayo de 2010 en segunda convocatoria.

**Se prevé que la celebración de la Junta General, tendrá lugar en primera convocatoria, es decir, el 19 de mayo de 2010, en el lugar y hora anteriormente señalados.**

La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas y sus respectivos Informes de Gestión (incluyendo el Informe sobre Política Retributiva) correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio social.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado y de la distribución del dividendo correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2009.
4. Como parte de la política de retribución al accionista, aprobación, en su caso, de la distribución de un dividendo con cargo a reservas a pagar durante el primer trimestre del año 2011.
5. Determinación del número de miembros del Consejo de Administración dentro de los límites establecidos en el artículo 32 de los Estatutos Sociales. Reección, ratificación y nombramiento de Consejeros.
6. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, en los términos que acuerde la Junta General y con los límites legalmente establecidos, dejando sin efecto en la parte no utilizada, la autorización acordada por la Junta General Ordinaria celebrada el 7 de mayo de 2009.
7. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad; así como de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria, y de la facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente.
8. Reección de Auditor de Cuentas de Criteria CaixaCorp, S.A. y de su grupo consolidado para el ejercicio 2011.
9. Autorización y delegación de facultades a favor del Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que

se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y concesión de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.

#### **COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas y 19.3 de los Estatutos Sociales, los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, Avda. Diagonal, 621, 08028 Barcelona, a la atención de Secretaría General, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el Orden del Día, acompañando, en su caso, cuanta documentación resulte procedente.

#### **ASISTENCIA**

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de un mínimo de 1.000 acciones, a título individual o en agrupación con otros accionistas, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con al menos 5 días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por las entidades participantes de la sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora y media antes de la señalada para el inicio de la Junta.

#### **REPRESENTACIÓN Y VOTO**

Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el Reglamento de la Junta General de Accionistas, por los Estatutos Sociales y por la Ley de Sociedades Anónimas.

La representación deberá ser cumplimentada y firmada por el accionista, suscribiendo la correspondiente tarjeta de asistencia.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

La delegación será presentada por el representante el día y en el lugar de celebración de la Junta, quien deberá identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

Cada acción con derecho a voto, presente o representada en la Junta General, confiere derecho a un voto.

Los medios admitidos para conferir a distancia, ya sea la representación o la emisión del voto, son:

### Correspondencia postal

Para conferir la representación o emitir el voto por correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado “Delegación” o “Voto a Distancia”, según corresponda, de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante de IBERCLEAR en la que tenga depositadas sus acciones. Una vez cumplimentada y firmada deberá ser enviada a la Sociedad por correspondencia postal dirigida a Junta General de Accionistas 2010, Apartado de Correos 23.495, 08028 Barcelona.

Asimismo, podrá entregarse la tarjeta debidamente cumplimentada y firmada en la entidad participante en IBERCLEAR en la que tenga depositadas las acciones, a fin de que ésta remita la tarjeta en tiempo y forma a la Sociedad.

### Comunicación electrónica

La delegación o voto mediante comunicación electrónica deberá realizarse a través de la página web de la Sociedad ([www.criteria.com](http://www.criteria.com)), siguiendo las instrucciones que, a tal efecto, figuran en el apartado “Junta General de Accionistas 2010”. Para ello, los accionistas deberán estar en posesión de un certificado electrónico reconocido vigente y emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) o por una de las entidades certificadoras que aparezcan relacionadas en la página web de la Sociedad.

### **Reglas sobre voto y delegación a distancia**

- i) Los servicios de voto y delegación por medios electrónicos estarán disponibles para los accionistas a partir de las 9:00 horas del día 19 de abril de 2010.
- ii) Los votos y las delegaciones realizados mediante medios de comunicación a distancia deberán recibirse en la Sociedad antes de las 24 horas del día inmediato anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, esto es, antes del día 18 de mayo de 2010 a las 24:00 horas.
- iii) En el día y lugar de la Junta General, los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos, acompañando copia impresa de la delegación postal o electrónica.
- iv) Los accionistas que emitan su voto a distancia, tanto por correspondencia postal como electrónica, serán considerados como presentes a efectos de la constitución de la Junta General.
- v) En el caso de que un accionista realice varias delegaciones, prevalecerá la última recibida por la Sociedad, con independencia del medio utilizado para conferirlas.
- vi) En el caso de que un accionista emita su voto varias veces, prevalecerá el último recibido por la Sociedad, con independencia del medio utilizado para emitirlo.
- vii) El voto emitido a distancia hará ineficaz cualquier delegación electrónica o escrita, ya sea anterior, que se entenderá revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada.
- viii) La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, dejará sin efecto dicha delegación o voto.

- ix) Los accionistas personas jurídicas deberán consultar a la Sociedad para examinar la posibilidad de, en su caso, adoptar, con las debidas garantías, los mecanismos de voto y delegación a distancia a sus peculiaridades.
- x) Los accionistas no residentes en España que deseen emplear los mecanismos de voto o delegación a distancia, deberán estar en posesión de uno de los certificados electrónicos internacionales relacionados en la página web de la Sociedad ([www.criteria.com](http://www.criteria.com)).
- xi) Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de su firma electrónica.
- xii) La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación por medios electrónicos por razones técnicas o de seguridad. La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de la falta de disponibilidad de su página web, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio postal de Correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que dificulten o impidan la utilización de los mecanismos de delegación o voto a distancia.

#### DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente y en el Reglamento de la Junta General, a partir de la fecha de la presente convocatoria los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, consultar en la página web de la Sociedad ([www.criteria.com](http://www.criteria.com)) y solicitar la entrega o envío gratuito de la siguiente documentación: anuncio de convocatoria de la Junta General, propuesta de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día, informes del Consejo de Administración referentes a propuestas del Orden del Día, Cuentas Anuales individuales y consolidadas, informes de gestión e informes de auditoría correspondientes al ejercicio 2009, declaraciones de responsabilidad sobre el contenido de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2009, informe sobre los contenidos adicionales incluidos en el informe de gestión de conformidad con el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores e Informe Anual de Gobierno Corporativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 7 del Reglamento de la Junta General, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los administradores, informaciones o aclaraciones sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día y sobre la información accesible al público que se hubiere facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

A estos efectos, los accionistas podrán dirigir comunicación escrita dirigida a Junta General de Accionistas 2010, Apartado de Correos 23.495, 08028 Barcelona, acreditando su identidad mediante fotocopia del DNI o Pasaporte y, si se trata de persona jurídica, documento de acreditación suficiente de su representación, así como su condición de accionista indicando el número de acciones y la entidad depositaria.

Las solicitudes de información también podrán realizarse mediante correo electrónico dirigido a la dirección [juntadeaccionistas@criteria.com](mailto:juntadeaccionistas@criteria.com), haciendo constar nombre y apellidos (o razón social), DNI o pasaporte, número de acciones y entidad depositaria.

Las solicitudes de información recibidas por este medio, salvo que el accionista indique otra cosa, podrán ser atendidas por la Sociedad mediante contestación dirigida al correo electrónico del accionista remitente.

#### **INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA**

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

#### **PROTECCIÓN DE DATOS**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal de los accionistas y, en su caso, de sus representantes, facilitados a la Sociedad por dichos accionistas, sus representantes o por las Entidades Bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que los primeros tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta (IBERCLEAR), serán incorporados en un fichero, responsabilidad de Criteria CaixaCorp, S.A., con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Asimismo, se informa a los accionistas de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita a la Sociedad dirigida a Junta General de Accionistas 2010, Apartado de Correos 23.495, 08028 Barcelona.

#### **INFORMACIÓN GENERAL**

Para los aspectos relativos a la Junta General no contemplados en el presente anuncio, los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General que se encuentra a su disposición en la página web de la Sociedad ([www.criteria.com](http://www.criteria.com)).

Toda la información y documentación de la Junta General se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad ([www.criteria.com](http://www.criteria.com)). Asimismo, para obtener más información relativa a la forma de ejercicio de sus derechos en relación con la Junta General, los accionistas pueden llamar al teléfono de "Atención al Accionista - Junta General 2010" al número 902 11 05 82, en horario de lunes a domingo de 8:00 a 19:00 horas, o enviar un correo electrónico a la dirección [juntadeaccionistas@criteria.com](mailto:juntadeaccionistas@criteria.com).

Los medios de transporte para llegar al lugar de celebración de la Junta son:

**Metro:** Zona Universitaria (L3-verde)

**Líneas de autobuses urbanos:** 7, 35, 54, 60, 67, 74, 75, 113, L14, L61, L97

**Más información:** [www.pcongresos.com](http://www.pcongresos.com)

Barcelona, a 11 de marzo de 2010. El Presidente del Consejo de Administración, Don Isidro Fainé Casas.

**Criteria CaixaCorp, S.A.**

**Avda. Diagonal, 621, 08028 Barcelona.**

**Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 40.003, Folio 85, Hoja B-41.232, CIF A08663619.**